



## **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL. Condiciones especiales para funcionarios de las Administraciones Públicas.**

Estimados colegiados,

Como adelantábamos en una nota anterior, nos complace comunicaros que también hemos negociado a partir del 1 de Noviembre de 2016, unas coberturas especiales del Seguro de Responsabilidad para todos los funcionarios de las Administraciones Públicas que sean miembros colegiados de nuestro Colegio y soliciten expresamente estas coberturas mediante notificación en un correo dirigido al Área de Seguros ([seguros@coiim.org](mailto:seguros@coiim.org)). Este seguro será gratuito e incluido en la cuota de estos colegiados, y será prestado igualmente por MAPFRE a través de MARSH.

El objeto del seguro cubre todos los trabajos realizados por los Asegurados derivados del desempeño de cualesquiera funciones le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias y actividad profesional realizada por cuenta de las Administraciones Públicas para las que presten su actividad, cubriendo las actuaciones en cualquier punto del territorio español.

El límite por siniestro y anualidad será de **600.000€**, y las coberturas amparadas son:

**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**  
**DAÑOS A DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES**  
**INHABILITACIÓN PROFESIONAL**  
**DEFENSA Y FIANZAS**

Espero que esta noticia sea de vuestro agrado y en beneficio de todos vosotros, ya que el COIIM sigue trabajando cada día por mejorar los servicios a los colegiados, sobre todo aquellos relacionados con el ejercicio de nuestra profesión.

Un saludo

LA DECANA

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016